



APRUEBA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA PARA SUBSIDIOS DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR, CORRESPONDIENTES AL PROYECTO RENOVACIÓN DE REDES DE AGUA POTABLE EXTERIORES E INTERIORES, REPARACIÓN DE TECHUMBRES Y EVALUACIÓN DE AGUAS LLUVIA, CONDOMINIO SOCIAL SIGLO XXI, COMUNA DE IQUIQUE. (160 familias)

RESOLUCIÓN EXENTA N° 488,

IQUIQUE, - 7 AGO. 2024

VISTO:

- a)** Lo establecido en el D.S. N° 255/2006 de (V. y U.), que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b)** La Resolución Exenta N° 111/2021 de esta Seremi, y sus modificaciones, que dispone llamado regional en condiciones especiales, para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, en su modalidad regulada por el Capítulo Segundo, de la Atención a Condominios de Viviendas Sociales y Económicas emplazadas en suelos de condición salinas en la región de Tarapacá.
- c)** La Resolución Exenta N° 650/2021, de esta Seremi, que asignan directamente subsidios correspondientes al llamado a que se refiere el visto anterior.
- d)** Las Resoluciones Exentas N° 806/2022 y N° 111/2024, ambas de esta Seremi, que aprueban nuevo plazo de vigencia para los subsidios a que se refiere este instrumento.
- e)** La Resolución Exenta N° 380/2024 de esta Seremi, que modifica resoluciones exentas N° 197/2020 y N° 111/2020 que disponen llamados regionales en condiciones especiales para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- f)** La Resolución Exenta N° 6042/2017 (V. y U.) y sus modificaciones, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, las facultades que indica.
- g)** Las Resoluciones Exentas N° 7 y N° 8 de 2019, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- h)** Las facultades que me confieren el Decreto Supremo N° 397/1976 (V. y U.) y Decreto Supremo N° 43 de fecha 20 de octubre de 2022, que nombra al infrascrito Secretario regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo región de Tarapacá.

CONSIDERANDO:

- 1)** Que, mediante el Oficio electrónico N° 69 de fecha 18.07.2024 Serviu Tarapacá solicita se otorgue nuevo plazo de vigencia para subsidios del Programa de Protección del Patrimonio Familiar correspondiente al proyecto "renovación de redes de agua potable exteriores e interiores, reparación de techumbres y evacuación de agua lluvia, condominio social Siglo XXI", de la comuna de Iquique, de acuerdo a lo establecido en artículo 38 del D.S. N° 255/2006 de (V. y U.).
- 2)** Que, el Oficio citado en el considerando anterior acompaña Informe Técnico de la Unidad de Obras Habitacionales del Departamento Técnico y la Solicitud de prórroga y/o aumento de plazo de vigencia del certificado de subsidio, ambos de fecha 04.07.2024, que dan cuenta sobre el estado de avance de las obras y contiene los fundamentos por los cuales el proyecto no ha finalizado en su plazo original, al respecto señala las obras cuentan con 100% de avance, sin embargo, el avance financiero

es de 70 % ya que aún está pendiente la modificación del contrato de construcción, gestión que debe ser realizada por entidad patrocinante, para dar cierre al proyecto.

3) Que el Ord. N° 010 de fecha 05.01.2011, de la Subsecretaría de (V. y U.), establece criterios para la concesión de prorrogas y aumentos de plazos en proyectos de Fondo Solidario de Elección de Vivienda y Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

4) Que, la Resolución Exenta N° 6042/2017 y sus modificaciones, delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, entre otros, la facultad de otorgar nuevo plazo a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de acuerdo a lo previsto en el inciso final del artículo 38, del D.S. N° 255/2006 (V. y U.).

5) El correo electrónico de fecha 02.08.2024 del Departamento de Planes y Programas de esta Seremi, que da cuenta de su visto bueno para proceder a lo solicitado.

6) Que, la información proporcionada por Serviu Tarapacá, amerita que esta Seremi otorgue un nuevo plazo de vigencia de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar al proyecto que se individualiza a continuación.

RESOLUCIÓN:

1. **APRUEBA** nuevo plazo hasta el día **30 de diciembre de 2024**, para la vigencia de los subsidios del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, Títulos I y II, correspondientes al proyecto "Renovación de redes de agua potable exteriores e interiores, reparación de techumbres y evacuación de aguas lluvia, Condominio Social Siglo XXI, comuna de Iquique", integrado por 160 familias, de acuerdo a la nómina aprobada mediante la Resolución Exenta N° 650/2021 de esta Seremi.
2. **TÉNGASE PRESENTE**, que los documentos individualizados en el considerando N° 02 de esta Resolución, pasan a formar parte de ésta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



DIEGO REBOLLEDO FLORES
ARQUITECTO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE TARAPACÁ

DRF/VGC/JCPS/YILL
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Serviu región de Tarapacá
- Departamento Planes y Programas
- Sección Jurídica
- Oficina de Partes